

APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
REF: MD-009774

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de Medellín y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1171, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución No 1400 del 25 de agosto de 2003; de conformidad con Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Medellín, a los 25 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:00 A.m., fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 17/02/2025, por la Dra. MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA en calidad de apoderada especial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, aseguradora del vehículo de placas RIG944, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera virtual:

CONVOCANTES:

1. Dra. MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA identificada con la C.C N°. 35.891.675 y portadora de la T.P N°. 130.742 del C. S de la J., tel: 3005619110 email: asammyhm@gmail.com, quien asiste en calidad de apoderada especial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, aseguradora del vehículo de placas RIG944, según poder aportado.

CONVOCADO:

1. Sra. CARMEN ANDREA MUÑOZ ANACONA identificada con C.C N°. 52.930.028 email: soportejuridico3@elitelogistica.com quien asiste en calidad de subgerente de ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS Nit. 900.150.640-1 empresa propietaria del vehículo de placas JUK258, según cámara de comercio aportada, asistida jurídicamente por la Dra. LAURA MILENA ALVAREZ QUIINTERO identificada con C.C N°. 1.152.465.149 y portadora de la T.P N°. 434.056 del C. S de la J., tel: 3154689260 email: mariaelenasuescun@gmail.com
2. Dr. SANTIAGO MEJIA FIERRO identificado con la C.C N°. 1.007.675.049 y portador de la T.P N°. 421.328 del C. S de la J., email: notificaciones@gha.com.co smejia@gha.com.co tel: 3042044742 con poder de sustitución del Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AÑIVILA y quien asiste en calidad de apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C aseguradora del vehículo de placas JUK258, según poder aportado.

BOGOTÁ

Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712

CALI

AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL

01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: Dra. MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA, JOHN USLEY VARELA VALENCIA y los representantes de ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS y EQUIDAD SEGUROS con base en lo siguiente:

HECHOS

Se transcriben de la solicitud de audiencia:

1. El 24 de JUNIO del 2023 en el TUNEL DE ORIENTE, se presentó un choque entre los vehículos identificados con las placas RIG944-JUK258

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

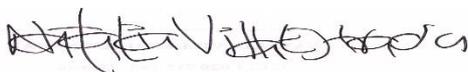
NATALIA VILLAMIL ESTRADA, conciliador en derecho, identificado con la C.C. N° 1.020.715.198 de Bogotá y T.P N° 250.900 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, informa el aplazamiento de la diligencia para el día 30 de abril de 2025, a las 10:00 A.m., en la sala virtual de estas instalaciones, a fin de:

Reiterar citación al señor JOHN USLEY VARELA VALENCIA conductor del vehículo de placas JUK258, tel: 3006005535 al correo electrónico Johnvalerasvalencia@outlook.com, lo anterior a solicitud de las partes.

Los presentes quedan notificados de la próxima audiencia y se les advierte que en un eventual proceso judicial su inasistencia injustificada a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, además pueden ser sancionados por el Juez de conocimiento con una multa de hasta dos (2) SMLMV. Usted cuenta con un término legal de tres (3) días para justificar su inasistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 10:26 A.m., de hoy 25 de marzo de 2025 y se firma por:

EL CONCILIADOR



BOGOTÁ

Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO

BOGOTA
(601) 6580712

CALI

AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL

01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

Dra. NATALIA VILLAMIL ESTRADA
C.C. N.º. 1.020.715.198 de Bogotá
T.P. N.º. 250.900 del C. S. de la J.
N.º. de Expediente MD-009774

BOGOTÁ

Carrera 14B # 119-95 Piso 1
repcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO

BOGOTA
(601) 6580712

CALI

AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co